ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 del 26 de diciembre de 2022 y la Resolución 0256 del 26 de diciembre "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL", se presenta el siguiente estudio previo de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad

De acuerdo Artículo 23 del acuerdo 011, por medio de la cual se actualiza y adopta el estatuto de Contracción de la ESE Hospital Regional Noroccidental, las contrataciones deberán soportarse en un estudio previo en el cual se incluirá:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, es una institución creada mediante Ordenanza Departamental 017 de 2003 es un organismo autónomo de carácter descentralizada de nivel departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública.

La ESE cuenta con su Manual de Contratación que fue creado mediante la Resolución 256 del 26 de Diciembre de 2022, Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, por su carácter de Entidad Pública prestadora de un servicio esencial público a cargo del Estado, se rige por el articulo 13 Ley 1150 de 2007, Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, y demás artículos.

Que, de acuerdo al Artículo 29 de la Resolución 0256, por medio de la cual se adopta el Manual de Contracción de la ESE Regional Noroccidental, la contratación directa, es la modalidad de selección de contratistas en que, sin necesidad de obtener más de una oferta, se podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato.

Que, el numeral 29.2.1. Establece que Aparte de los casos enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de 100 SMLMV, como una causal de contratación directa.

El artículo 5 de la ley 1751 de 2015, establece dentro de las obligaciones del Estado, que él mismo, es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que, teniendo en cuenta la nueva normatividad y la no existencia actualmente en bodega de almacén se hace necesario, realizar la contratación de estos elementos de aseo tanto para lo administrativo como para lo asistencial operativo con el fin de garantizar, realizar y ejecutar las actividades básicas de la entidad; tanto en su administración, organización y funcionamiento interno como en la prestación del servicio en cada una de nuestras cinco (5) Ips principales: Abrego; El Carmen, Convención, San Pablo Teorama, Guamalito y los seis (6) puestos de salud que conforman la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, requiere mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones en general, tales como: los pisos, baños, paredes, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, lámparas, archivadores, estantes en general, entre otros, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de los funcionarios, contratistas y usuarios en general.

Que, la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, para dar estricto cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019, según el nuevo código de colores (Blanco, negro y verde), para la separación de residuos, necesita adelantar proceso contractual para la adquisición de dichos elementos.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa y misional que le corresponde a la ESE, es primordial contar con los suministros específicos para cumplir con el servicio de aseo, garantizando la efectividad de las funciones de la institución con la finalidad de cumplir, con las actividades contratadas correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así en óptimas condiciones las instalaciones de la entidad.

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación del suministro de elementos de aseo con destino a LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL

2 DETERMINACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y EL OBJETO DEL MISMO.

2.1 LA DETERMINACION DEL OBJETO: El contratista se debe comprometer a suministrar el material que se relaciona a continuación en las cantidades que se indican, asumiendo el contratista el costo de transporte hasta el almacén de la E.S.E.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	JABÓN EN BARRA DE 300 GRAMOS	UND	630
2	JABON LIQUIDO DE MANOS POR 1000 ML	UND	140
3	JABÓN EN POLVO DE LIBRA DE 500 GRAMOS	UND	600
4	JABÓN EN CREMA DE 500 GRAMOS	UND	100
5	PINMPINA PERÓXIDO AL 35% X 8 GALONES	UND	40
6	PAQUETE DE SERVILETAS BLANCA DIARIA X 200 UND	UND	250
7	TOALLA DE TELA 40 CM X 40CM	UND	150

8	ROLLO DE VASOS PLASTICOS 7 ONZAS X50	ROLLO	250
9	CEPILLOS PARA LAVAR A MANO	UND	40
10	ROLLO DE VASOS PLASTICOS 3 ONZAS X50	ROLLO	200
11	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR BLANCO DOBLE HOJA POR 250 METROS	UND	120
12	PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONAL BLANCO DOBLE HOJA POR 33 METROS	UND	450
13	ROLLO DE TOALLA DE MANO GRIS GRANDE TRIPLE HOJA 20 CM POR 100 METROS	UND	400
14	PAPEL ALUMINIO POR 40 METROS	UND	60
15	ROLLOS DE TOALLA ABSORVENTE POR 88 PAÑOS 28CM X 40 METROS	UND	50
16	GALÓN AMBIENTADOR PARA EL PISO 3800ML AROMA A MANZANA. LAVANDA Y CITRICO	UND	400
17	PIMPINA DE HIPOCLORITO AL 13% DE 19000ML	UND	70
18	BOLSAS NEGRA DE 3 KG PAQ POR 100 UND	ROLLO	50
19	BOLSAS ROJAS DE 20 LITROS 55X65 CM	UND	10.000
20	BOLSAS ROJAS DE 200 LITROS 100X110 CM	UND	5.000
21	BOLSAS NEGRA DE 20 LITROS 55X65 CM	UND	7.000
22	BOLSAS NEGRA DE 200 LITROS 100X110 CM	UND	4.000
23	BOLSAS BLANCA DE 20 LITROS 55X65 CM	UND	7.000
24	BOLSAS BLANCA DE 200 LITROS 100X110 CM	UND	4.000
25	MECHAS DE TRAPERO DE 1000 GRAMOS BLANCO	UND	80
26	VENENO EN AEROSOL 250 GRAMOS	UND	40
27	PAPEL DE ENVOLTURA CRISTAFLEX DE 30 CM X 300 METROS	UND	40
28	ROLLO DE VASOS PLASTICO 12 ONZAS X 50	UND	60
29	ESCOBA GRANDE	UND	50
30	PALO DE ESCOBA EN ALUMINIO RESISTENTE	UND	35
31	PALO DE TRAPERO EN ALUMINIO RESISTENTE	UND	30
32	CHORRUSCOS LIMPIA PÓSETAS	UND	40
33	CAJA DE PALILLOS DE MADERA	UND	40
34	GALON DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENEACION X 3500ML	UND	30
35	ACIDO DESMANCHADOR DE PISOS Y POSETAS X 1000 ML	UND	70
36	CANECA PLASTICA COLOR ROJO DE 20 LITROS	UND	50
37	CANECA PLASTICA COLOR BLANCA DE 20 LITROS	UND	100
38	CANECA PLASTICA COLOR NEGRA DE 20 LITROS	UND	100
39	LIMPIA VIDRIO EN ESPRAY DE 500 ML	UND	75
40	ESPONJILLA DE LAVAR LOZA	UND	104

2.2 OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.**

3. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Este análisis se hace de acuerdo a las condiciones en que La ESE Hospital Regional Noroccidental, u otras entidades han adquirido en vigencias anteriores, para procesos contractuales, iguales o similares al objeto del presente proceso.

Año 2021

CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
0181	PAOLA MILENA CABALLERO CASTRO	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	$ 40.223.800,00

Año: 2022

CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
O252	CAMILO ERNESTO DEVERA LUNA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	$ 49.993.000,00

AÑO: 2023

CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
O078	PAOLA MILENA CABALLERO CALDERON	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	$ 115.000.000.00

El comportamiento de la mayoría de los contratos celebrados ha sido satisfactorio, lográndose un cumplimiento eficaz en las reglas contractuales.

3.1 ANALISIS TECNICO

La ESE Hospital Regional Noroccidental, para realizar el presente análisis técnico solicitó cotización para tener un estimado de los precios que se están manejando en el mercado para esta vigencia.

COMPORTAMIENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rober Elles Vilardi. (Sistemas y soluciones). Identificación: Nit: 91522384-4 Correo: rober.elles.vilardi.1259@gmail.com	Anexo al estudio

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Suministros Soyna (Glenis Marelbis Yustre Soloza). Dirección: Carrera 13-D No. 103-bis 15-Coaviconsa Bucaramanga S.S. Correo: suministrossoyna@gmail.com Celular: 316-3747733	Anexo al estudio

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Paola Milena Caballero Castro. (AU-Listo y rápido suministros). Identificación: Nit: 37333458-3 Dirección: Carrera 13-d N° 103-bis 15-Coaviconsa Bucaramanga S.S. Correo: lyr.suministros@gmail.com Teléfono: 315-4526441	Anexo al estudio

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El estudio previo se realiza dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir la necesidad interna que se presenta en cumplimiento de su misión.

El riesgo contractual son todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. **RIESGO PREVISIBLE:** Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del contrato siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

No.		**1**	**2**
Clase		**GENERAL**	**ESPECIFICO**
Fuente		**Externo**	**Externo**
Etapa		**Ejecución**	**Ejecución**
Tipo		**ECONOMICO**	**OPERACIONAL**
Descripción (Que puede Pasar y cómo puede ocurrir)		Modificación de los precios de materiales o insumos	Riesgos asociados a la mala calidad de los elementos requeridos en el proceso de contratación.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Impacto negativo, debido que cabe la posibilidad de que por diferentes eventos puede presentarse fluctuación de los precios o desabastecimiento de los insumos para el contratista, lo que impediría el cumplimiento del contrato.	No cumplimiento del objeto del contrato
Probabilidad		Probable	Probable
Impacto		Medio	Menor
Valoración		4	3
Categoría		Riesgo Mayor	Riesgo Bajo
A quien se le asigna		Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Hacer análisis económico	Reducir la probabilidad de ocurrencia / Describir en los estudios y documentos previos las características de los bienes requeridos para que el contratista se ajuste a la necesidad de la entidad.
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	posible	Posible
	impacto	Moderado	Menor
	Valor del riesgo	6	3
	Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI
Persona Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Elaboración de estudios y documentos previos

Fecha estimada en que se completa el tratamiento.		Durante el plazo de ejecución contractual	Aprobación de estudios y documentos previos
Monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis económico	Especificaciones técnicas estudios y documentos previos

RIESGO IMPREVISIBLE: Es el que no es factible de identificar de acuerdo a las circunstancias específicas de la entidad, entre esos tenemos:

- Desastres naturales
- Actos terroristas
- Eventos que alteran el orden publico

5. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O SU EQUIVALENTE PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo como referencia lo anterior, el valor estimado del Contrato es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($129.997.600.00),** el cual se calcula con base en los precios de mercado, las condiciones del servicio requerido, y el servicio a prestar, se consultaron los valores del mercado, se tuvo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la ESE, impuestos y demás gastos que conlleva la contratación.

5.1 Disponibilidad Presupuestal: Los pagos se cancelarán con cargo al CDP No. 000126 del veintidós (22) de Febrero de 2024, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($129.997.600.00),** expedido por la Profesional Universitaria encargada de la función de presupuesto de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, de conformidad con el correspondiente certificado de registro presupuestal.

6 DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN.

6.1 El Contrato de suministros se celebrará con la persona idónea que cumpla con las condiciones relacionadas en el presente escrito, de conformidad con el Manual de Contratación de la ESE.

El objeto social o actividad mercantil de la persona natural deberá comprender **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO.**

Requisitos del proponente:

	PERSONA NATURAL	
1	HOJA DE VIDA	
2	CEDULA AL 150%	
3	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	
4	ANTECEDENTES PROCURADURIA https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	

5	ANTECEDENTES CONTRALORIA https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page	
6	REGISTRO UNICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
7	CERTIFICADODE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
8	CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO ACTUALIZADA	
9	RUT ACTUALIZADO	
10	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) AL DÍA	
11	CERTIFICACION BANCARIA	
12	REGISTRO SECOP II	

7 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN:

De acuerdo a la modalidad de contratación y el procedimiento establecido para el presente proceso se tiene en cuenta el numeral 29.2.1. el cual Establece que Aparte de los casos enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de 100 SMLMV, pero sin importar quien se establezca como contratista, deberá cumplir con los requisitos y condiciones mínimas descritas en el numeral anterior.

8. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA.

El contratista deberá cumplir con las condiciones requeridas; así mismo deberá presentar y cargar la documentación de carácter jurídico y técnico solicitada dentro del presenté estudio dentro de las fechas que la ESE Hospital Regional Noroccidental le indique de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.

9. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

9.1 VALOR: El valor del contrato es la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($129.997.600.00).**

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) Meses, contados a partir del perfeccionamiento de la misma.

9.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de la Entrega del contrato será en las Instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional Noroccidental, Municipio de Abrego, Norte de Santander y el contratista deberá asumir los costos de trasporte hasta la ESE Regional Noroccidental.

9.4 FORMA DE PAGO:

El contratista presentará la factura y/o cuenta de cobro por los suministros prestados, presentación del informe y constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social integral y previa aprobación por parte del supervisor; e informe de supervisión como recibo a satisfacción. En todo caso la Entidad podrá autorizar pagos parciales por concepto de los servicios recibidos.

9.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un Contrato de suministros.

9.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3.** Responder por los plazos que la ESE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con

sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y presentar a la ESE, dentro de los tres (3) Días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencia de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración. **7.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Restituir a la ESE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en que se hayan suministrado. **9.** Presentar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. **10.** Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del Contrato. **11.** Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. **12.** Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. **13.** Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. **14.** Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato. **15**. El contratista asumirá el costo de transporte hasta la bodega de almacén de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

PARAGRAFO: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

9.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL. **1.** Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar. **2.** Pagar el valor del contrato al contratista según lo previsto en el presente documento. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **4.** Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. El contratante podrá dar por terminado en forma unilateral el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas. **5.** Cobrar al contratista las multas pactadas en el contrato.

10. DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA

Conforme ARTÍCULO 46 De la resolución 256 de 2022 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de le Empresa Social del Estado- Hospital Regional Noroccidental, por las condiciones especiales del presente contrato y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, y el valor se solicitara al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del riesgo que tendrá por objeto garantizar los siguientes aspectos.

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

11 SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del Contrato, será ejercida por el profesional y/o funcionario que delegue la gerente de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

Son funciones del supervisor:
a) Ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de suministros de elementos de aseo con destino a la ESE. b) Adelantar revisiones semanales de las actividades ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, c) Hacer por escrito, ante la gerencia de la ESE, las denuncias que sean procedentes por incumplimiento de las condiciones de calidad por parte del contratista, para que dicha oficina promueva las acciones de responsabilidad en su contra. d) Impartir instrucciones escritas al contratista para la correcta y adecuada ejecución del contrato. e) Cotizar los precios de mercado de los elementos de aseo considerados mayores por la ESE, con el fin de aprobar la inversión señalada por el contratista, para lo cual tendrá un término máximo de tres (3) días hábiles, pasados los cuales se entenderá que aprueba la suma indicada. f) Firmar el acta de inicio del contrato de suministros siempre que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. g) comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia del objeto contractual. h) Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. i) Controlar las etapas del contrato. j) Certificar la prestación del servicio y entrega de los bienes o la ejecución de las obras contratadas. k) Informar a la gerencia de la ESE de cualquier incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato o de la mala calidad de los bienes o servicios contratados. l) verificar que el contratista esté a paz y salvo con los pagos a seguridad social y obligaciones parafiscales de su personal. m) Presentar informes mensuales sobre la supervisión de la ejecución del contrato a la Gerencia de la ESE. n) Comunicar oportunamente la necesidad de prórroga, adición, modificación o suspensión del contrato, con su respectiva justificación. ñ) Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato para la firma del Gerente. o) Exigir y velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial, salud ocupacional y ambientales por parte del contratista.
PARAGRAFO: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

12. APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

La ESE Hospital Regional para el presente proceso contractual utilizara clausulas excepcionales del estatuto general de contratación de la administración pública. (Modificación, terminación unilateral, caducidad).

13. CONCLUSION

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, al mejor precio. Así mismo los riesgos derivados de la contratación, quedando fundamentada la necesidad de contratar el suministro de elementos de aseo con destino a la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

El presente estudio se hace previo a la contratación en Abrego el veintitrés (23) del mes de febrero de 2024.

Proyectó: Profesional Universitario; German Bayona Vergel
Aprobó: Subgerente; Carlos Eduardo Bonilla Díaz
Revisó: Asesora Jurídica Externa; Mayerly Sánchez Pacheco
Folios: 09

CARLOS EDUARDO BONILLA DIAZ
Subgerente